



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N° 118/94.- 10-02-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 10 DE FEBRERO DE 1.994, HORA DE COMIENZO:13 HORAS Y 45 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.994, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO DIECIOCHO Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de Febrero de 1.994, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

2§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES RELATIVA A APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1.994.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes, se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 9 de Febrero de 1.994, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, incorporándose al final del Acta como anexo número uno.

2§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION RELATIVA A APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1.994.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación, se da cuenta de los asuntos tratados por la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 9 de Febrero de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión anexo número dos.

Se hace constar, a los efectos de la adjudicación del contrato para la elaboración, formación y valoración del inventario municipal, y a los efectos establecidos en la Ley de Contratos del Estado, que la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Adjudicar de conformidad con los pliegos emitidos, a la empresa DELOITTE AND TOUCHE S.A., por importe de Ocho Millones de Pesetas (8.000.000 pesetas), la ejecución de la asistencia técnica "Elaboración, Formación y Valoración del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar".

2§.- Requerir al Adjudicatario, para que en el plazo de quince días, desde la notificación del presente acuerdo, constituya la fianza definitiva por importe de 480.000 pesetas correspondientes al 6% del importe de adjudicación, aportando la Carta de Pago, así como el abono de los gastos derivados de la tramitación del concurso.

3§.- Requerir al Adjudicatario, igualmente, a fin de que aporte los documentos acreditativos de las obligaciones tributarias y seguridad social, conforme establece la cláusula vigésimo sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4§.- Proceder a la devolución, previa solicitud, de las fianzas provisionales depositadas por los licitadores.

5§.- Del presente acuerdo se dará traslado a los Licitadores, a la Sección de Patrimonio y a la Intervención de Fondos.

2§.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A COSTE FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERIA MUNICIPAL DE EL PARADOR.

Visto el Informe económico sobre el coste de funcionamiento de la Guardería Municipal de El Parador, cuyo presupuesto asciende a 2.975.000 pts al mes (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesetas al mes).

Esta Delegación somete dicho presupuesto a consideración de la Comisión Municipal de gobierno para su estudio y aprobación si procede.

Consta en el expediente informe de fecha 10 de Febrero del actual emitido por la Trabajadora Social relativo al estudio económico Guardería de El Parador.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, de conformidad con la propuesta, aprobar el presupuesto de la Guardería Municipal de El Parador por importe de Dos Millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas, (2.975.000 Pts.), autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

2§.-4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

De acuerdo con el Convenio de Cooperación entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la atención en régimen de Guardería a la población infantil de El Parador, en su estipulación Segunda, apartado A, 2, en la que se prev., que el Ayuntamiento podrá establecer cuotas para los usuarios del Centro que serán, directamente proporcionales a los ingresos familiares de los usuarios, ajustándose como mínimo en la regulación fijada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 1.993, sobre precios públicos



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

en las Guarderías del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

En base a ello, esta Delegación propone que la cuota mensual a abonar se ajustará al baremo siguiente:

- * R.N.P.C.F.: renta Neta Per Capita Familiar.
- * S.M.I.: Salario Mínimo Interprofesional.
- * R.N.P.C.F. Igual o Inferior al S.M.I.: 10.000 pts/mes.
- * R.N.P.C.F. entre 1 S.M.I. y 1,5 S.M.I. : 15.000 Pts/mes.
- * R.N.P.c.F. m s de 1,5 S.M.I. : 20.000 Pts/mes.
- * Cuota adicional por prolongación Horario: 5.000 pts/mes.

Respecto al sistema de adjudicación de plazas de Guardería, se efectuará por el Ayuntamiento con sujeción al baremo de admisión aprobado por Decreto 40/1.993 de 13 de Abril.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, de conformidad con la propuesta:

- 1§.- Aprobar, como precios públicos, la cuotas mensuales correspondientes a la Guardería Infantil de El Parador, tramitándose conforme lo establecido por la Ley de Haciendas Locales por el Area de Hacienda.
- 2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.
- 3§.- Establecer el sistema de adjudicación de plazas de Guardería, con arreglo al baremo de admisión aprobado por Decreto 40/1.993 de 13 de Abril.

2§.-5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO ELECTRICO PARA LA GUARDERIA DE EL PARADOR.

Visto el Convenio de Cooperación, suscrito en Almería a 31 de Enero de 1.994, entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la atención en régimen de guardería de la población infantil de el Parador.

Vista la obligación segunda, punto 3, contraída por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en cuanto a sufragar los gastos de funcionamiento del Centro, siendo uno de éstos los referentes a suministro de energía eléctrica.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno acuerdo solicitar el cambio de titularidad del suministro eléctrico para la guardería de El Parador, sita en C/Rio Duero, s/n, en favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

- 1§.- Solicitar el cambio de titularidad del suministro eléctrico para la guardería de El Parador, sita en C/Rio Duero, s/n, en favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- 2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Compañía Sevillana de Electricidad.

2§.-6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A CAMBIO DE TITULARIDAD DEL NUMERO TELEFONICO DE LA GUARDERIA MUNICIPAL DE EL PARADOR.

Visto el Convenio de Cooperación suscrito en Almería a 31 de Enero de 1.994, entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de roquetas de Mar, para la atención en régimen de guardería de la población infantil de El Parador.

Vista la obligación segunda, punto 3, contraída por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en cuanto a sufragar los gastos de funcionamiento del Centro, siendo uno de éstos los referentes a servicios telefónico, con cargo al nº de teléfono: 34-42-78.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno el cambio de titularidad el referido número telefónico con cargo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

- 1§.- Solicitar el cambio de titularidad del número telefónico 34-42-78, con cargo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- 2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Compañía Telefónica.



2§.-7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A SUSCRIPCIÓN EN LA REVISTA DOCUMENTOS DE TRABAJO SOCIAL.

Siendo necesario por la información, formación y desempeño de trabajo diario de los profesionales al frente de los Servicios Sociales, la Revista "Documentos de Trabajo Social", editada por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno apruebe la suscripción a dicha revista, lo que supone un importe anual de 2.400 pts (Dos Mil Cuatrocientas Pesetas).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1§.- Aprobar la suscripción de la revista "Documentos de Trabajo Social", editada por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Area de Servicios Sociales para que realice la suscripción correspondiente.

2§.-8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A SUBVENCION A COMPARSAS ACTUANTES EN EL CARNAVAL 94.

Habiéndose presentado, con motivo de los próximos Carnavales, solicitud de subvención por parte de las dos Comparsas de Roquetas de Mar, se propone, como en años anteriores, a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de una subvención de 200.000 (Doscientas Mil) pesetas a cada una de las Comparsas, cuyos datos se indican más abajo, a condición de 7 actuaciones en el término Municipal coordinadas por el Area de Educación y Cultura de este Ayuntamiento. Comparsa Hojalata. Asociación: Lo Antiguo est de moda. Representante: Gabriel López Jimenez. Dirección: Pozuelo 9. Comparsa Academia de Merche. Asociación: Murga Los Ignorantes. Representante: Francisco Utrera Fernandez. Dirección Julio Romera 16.

No consta informe de la Intervención de Fondos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

Aprobar una subvención de 200.000 pesetas para la realización de siete actuaciones a las dos Comparsas indicadas en la propuesta, autorizando el gasto y disposición de fondos.

2§.-9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A SUBVENCION AL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL EL PARADOR DE LA ASUNCION.

Habiéndose presentado, con motivo de los próximos Carnavales y Día de Andalucía, solicitud de subvención por parte de el CENTRO SOCIAL Y CULTURAL - PARADOR DE LA ASUNCION, cuyo Proyecto de Actividades se adjunta, se propone, como en años anteriores, a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de una subvención de 100.000 (Cien Mil) pesetas. Centro Social y Cultura El Parador de la Asunción. Presidente: Isabel Maldonado Vallecillos. D.N.I. nº27.208.029. Domicilio Los Parrales 15 (El Parador).

No consta informe de la Intervención de Fondos.

Aprobar una subvención de 100.000 pesetas para la realización de actividades en los Carnavales y Día de Andalucía al Centro Social y Cultural Parador de Las Asunción, autorizando el gasto y disposición de fondos.

SR. INTERVENTOR DE FONDOS Y SR. CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA.-

2§.-10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A SUBVENCION PROYECTO CULTURAL ROQUETAS EN CARNAVAL 94.

Habiéndose elaborado el Proyecto Cultural Roquetas en Carnaval - 94 por el Area de Educación y Cultura según características que figuran en el Anexo, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 585.000 (QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL) pesetas en concepto de actividades culturales de Carnaval. Se adjunta el Proyecto referenciado.

No consta informe de la Intervención de Fondos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Aprobar una subvención de 585.000 pesetas para la realización del Proyecto Cultural Roquetas en Carnaval 94, autorizando el gasto y disposición de fondos.

2§.-11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVO A DEPOSITO DE FIANZA A LA EMPRESA CLIMATIC S.A.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y en relación con el acuerdo adoptado por esta C.M.G. el día 13 de Enero de 1.994, sobre adjudicación de suministro de aire acondicionado para la oficina municipal de Servicios Sociales sita en la Avda. de Roquetas a la empresa Climatic, y habiéndose omitido el establecimiento de la fianza definitiva, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar a la Empresa CLIMATIC S.A. que deber depositar una fianza del 4 % del importe de la adjudicación, que supone la cantidad de 73.202 pesetas.

2§.-12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVO A DEPOSITO FIANZA A LA EMPRESA MONTAJES MIRAS S.A.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y en relación con el acuerdo adoptado por esta C.M.G. el día 13 de Enero de 1.994, sobre adjudicación de diversas obras de alumbrado público a la Empresa MONTAJES MIRAS S.A., y habiéndose omitido el establecimiento de la fianza definitiva, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar a la citada Empresa que deber depositar la fianza correspondiente al 4 % del importe de adjudicación, en el plazo de diez días desde el recibo de la presente comunicación; correspondiendo las cantidades que se indican a continuación:

- * Obra Polideportivo Cortijos de Marjón.- Alumbrado.- Importe 1.500.000 ptas. 4 % de fianza 60.000 pesetas.-
- * Alumbrado Zona Norte de Aguadulce.- 5.637.144 ptas.- 4 % de fianza 225.486 ptas.
- * Alumbrado Mar y Sierra.- Importe 9.882.100 ptas.- 4 % de fianza 395.284 ptas.
- * Alumbrado Carretera Los Motores.- Importe de 2.563.008 ptas.- 4 % de fianza 102.520 ptas.

2§.-13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVO A ABONAR INTERESES POR DESCUENTO FACTURACION DE SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, 2§ TRIMESTRE DE 1.993.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre los intereses correspondientes a descuentos con la Compañía Sevillana de Electricidad correspondientes al 2§ trimestre de 1.993 por importe de 4.308.657 pesetas. Existe nota de la Intervención de Fondos de fecha 8 de Febrero de 1.994 del siguiente tenor literal: "Credito en Partida Intereses 011-300/año 94", así como fotocopia de nota de cargo por operaciones varias de 13 de Noviembre de 1.993 del BBV. La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto negociar con la Compañía Sevillana de Electricidad el pago de los débitos.

2§.-14.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO ADQUISICION DE TITULOS DE LA BIBLIOTECA DE TOXICOMANIAS.

A propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto adquirir los tres títulos de la Bibliotecas de Toxicomanías por importe de 3.000 pesetas cada título, titulados Cocaína, Marihuana y Alcohol, así como los tres títulos de las monografía de toxicomanías por importe de 3.500 pesetas cada uno denominados trastornos psicóticos en las toxicomanías, recaída y prevención de recaídas y adicción a psicofarmacos, editados todos ellos por Neurociencias, autorizando el gasto y disposición de fondos por importe total de 19.500 pesetas.

2§.-15.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A ADQUISICION DE RAMILLETE DE FLORES PARA VISITA DE S.M. LA REINA.

A propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 10.000 pesetas a la Floristería ANITA por adquisición de un ramillete de flores para su S.M. la Reina Doña Sofía de Grecia con motivo de la visita a las Jornadas que sobre desertización se han celebrado en esta Localidad el pasado día 9 de Febrero.

2§.-16.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA AL LOCAL PARA EL CENTRO DE SERVICIO SOCIALES.

Visto el acuerdo adoptado por esta C.M.G. el pasado día 4 de Septiembre de 1.992, en virtud del cual se acordaba incoar expediente para la enajenación del local sito en la Avenida de Roquetas de Mar promovido por este Ayuntamiento en los bajos de las Ocho Viviendas, y teniendo en cuenta que se está realizando las obras de adaptación de los mismos para el Centro de Servicios Sociales, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dejar sin efecto el referido acuerdo, dando traslado del mismo a la Sección de Patrimonio a los efectos indicados.

2§.-17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA RELATIVO A ADQUISICION DE MUNICION



PARA LA POLICIA LOCAL.

A propuesta del Concejal Delegado de Policía, y visto el presupuesto para la adquisición de municion, para el personal de la Jefatura de la Policía Local correspondiente al año 1.993 para la realización de ejercicios de tiro y entrega de municion a los Miembros del Cuerpo de la Policía Local, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposicion de fondos, previa fiscalizacion por la Intervencion Municipal, por importe de 232.500 pesetas, IVA incluido, a la Armerja Rabaneda.

2§.-18.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A REQUERIMIENTO EJECUCION INSTALACION DEPORTIVA EN PUEBLO BLANCO.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, se acuerda comunicar a Don Jos, Avilas Rojas, a trav,s del Area de Urbanismo, que deber terminar la instalacion deportiva en Pueblo Blanco conforme al proyecto aprobado, en el plazo de quince djas desde la recepcion del presente acuerdo.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3§.-1.- DACION DE CUENTAS DEL ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA RELATIVO A EXPEDIENTE DE INVESTIGACION EN EL PUERTO.

Se da cuenta del escrito de fecha 24 de Enero de 1.994, con numero de registro de entrada 780 de la Delegacion Provincial de Economia y Hacienda de Almerja, en relacion al escrito numero 7389 de 27 de Julio de 1.993, se comunica que, la Direccion General de Patrimonio del Estado ha acordado la finalizacion y archivo del expediente de investigacion que se tramitaba por la Seccion de Patrimonio de esta Delegacion, relativo a terrenos sitios en la C/Pescadores del Puerto nº 2 de Roquetas de Mar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

3§.-2.- DACION DE CUENTAS DEL ESCRITO DEL PRESIDENTE DEL SENADO RELATIVO A APOYO DE LAS PROPUESTAS DE LA FEMP.

Se da cuenta del escrito de fecha 1 de Febrero de 1.994, con numero de registro de entrada 1.087 del Presidente del Senado, por el que se acusa recibo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el pasado dia 23 de Diciembre de 1.993 relativo a Mocien del Grupo Popular en relacion con el apoyo a las enmiendas propuestas por la FEMP en materia de Haciendas Locales.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

3§.-3.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A DENEGACION DE SUBVENCION PARA INCENDIOS FORESTARLES.

Se da cuenta del escrito de fecha 26 de Enero de 1.994, con numero de registro de entrada 952, de la Secretaria General de la Agencia de Medio Ambiente, relativo a remision de Resolucion del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente, por la que se le deniega la solicitud formulada ante este Organismo, sobre concesion de ayudas para actuaciones de prevencion y extincion de incendios forestales, segun convocatoria publicada en Resolucion de fecha 16 de septiembre de 1.993, (BOJA nº 107 del 2-10-93).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

3§.-4.- DACION DE CUENTAS DEL ESCRITO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DISTRITO DE ATENCION PRIMARIA SOBRE DENUNCIA DE RELATIVA CONTRA LA SALUD PUBLICA.

Se da cuenta del escrito de fecha 25 de Enero de 1.994, del Servicio Andaluz de Salud, Distrito de Atencion Primaria de Roquetas de Mar, relativo a denuncia verbal manifestada pro D. Federico Garcia Cardadas, con domicilio en barrio Buenavista, 14 de Roquetas de Mar, contra el propietario de Bar Juan Gabriel en la misma localizacion, por la tenencia en la calle de acceso a los vecinos del Barrio Buenavista, de un perro atado a un frigorifico, el cual causa molestias al vecindario, se han personado inspectores adjuntos a este distrito, los cuales han comprobado la existencia de un perro atado a un frigorifico sin bozal, el cual tenja a u alrededor restos de comida y de heces y orines.

En relacion con esta circunstancias informamos de la obligacion que tiene los propietarios de animales, de tener a estos con correa y bozal si se encuentra fuera de su domicilio (en la calle), asi mismo consideramos el peligro que para la Salud Pfblica, significa la acumulacion de heces y orines de animales en la vja, ya que estos pueden ser vehiculo de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias para el hombre.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado del escrito del Distrito de Atención Primaria al propietario del Bar Juan Gabriel a efecto de que adopte las medidas indicadas en el informe reseñado.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDADES MOLESTAS, NOCIVAS, INSALUBRES, PELIGROSAS.

4§.-1.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDADES MOLESTAS, NOCIVAS, INSALUBRES, PELIGROSAS RELATIVO AL EXPEDIENTE N° 516 A.M.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 516 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 516 A.M., para la actividad de Pub, sita en Plaza Emigdio Gómez, 4 y a instancia de DON CARLOS GARCIA SANCHEZ, por lo que, propone a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 31 de Enero de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 516 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4§.-2.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDADES MOLESTAS, NOCIVAS, INSALUBRES, PELIGROSAS RELATIVO AL EXPEDIENTE N° 517 A.M.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 517 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 517 A.M., para la actividad de venta menor de abonos, semillas e insecticidas Tipo A, B y C, sita en Paraje Hoyo Cuenca y a instancia de DON ANDRES GOMEZ MARQUEZ, por lo que, propone a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 31 de Enero de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 517 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4§.-3.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDADES MOLESTAS, NOCIVAS, INSALUBRES, PELIGROSAS RELATIVO AL EXPEDIENTE N° 505 A.M.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 505 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 505 A.M., para la actividad de Bar, sita en Centro Comercial 1ª Fase, Aguadulce y a instancia de DON EDELMIRO MARTINEZ VALLE, por lo que, propone a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 31 de Enero de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 505 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4§.-4.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SOBRE ACTIVIDADES MOLESTAS, NOCIVAS, INSALUBRES, PELIGROSAS RELATIVO AL EXPEDIENTE N^o 532 A.M.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n^o 532 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n^o 532 A.M., para la actividad de Imprenta, sito en la Carretera de Alicén Km. 1, y a instancia de DON FRANCISCO PERELLON PEREZ, por lo que, propone a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 31 de Enero de 1.994."

Consta Nota de la Secretaría General.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente n^o 532 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5§.-1.- Dada cuenta del telegrama recibido el día 1 de Febrero de 1.994, con n^o de registro de entrada 817, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, relativo al Recurso n^o 256/94 de la Sección 1/A, solicitando informe sobre los perjuicios que pudiera ocasionar la suspensión del acto administrativo referente al Resolución de 8-11-93 por la que se declara incompatible el desempeño de las actividades de Sargento de la policía Municipal con la Dirección de un Partido Político, siendo el Recurrente Don Rafael Montoya Martínez, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda remitir el siguiente INFORME:

La coincidencia del puesto de trabajo de Sargento de la Policía Local con la de Presidente de un Partido Político de ámbito local, que está efectuando de manera periódica comunicados contrarios al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o ejerciendo funciones que se prestan por los servicios administrativos, está creando una confusión entre lo que son los intereses públicos por los que hay que velar y los intereses particulares de un Partido Político.

Por otro lado, la ejecución del acuerdo Municipal, no crea ningún perjuicio que sea de imposible o difícil reparación.

Asimismo se acuerda adjuntar fotocopia de algunos de los comunicados aparecidos en los medios de comunicación social en los que se pone de manifiesto comunicados del citado Funcionario.

5§.-2.- Se da cuenta del oficio de fecha 13 de Enero de 1.994, del Juzgado de lo Social n^o 1 de Almería, con n^o de registro de entrada en esta Entidad 768 de fecha 1 de Febrero de 1.994, relativo a requerimiento a este Ayuntamiento para que de cumplimiento a la parte dispositiva de la Sentencia dictada en las actuaciones, Autos: 714/93, Ejecución: 26/94, Ejecutante: Carmen Gómez Martínez, Ejecutado: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Consta en el expediente:

- Acuerdo de la C.M.G. de fecha 13 de enero de 1.994, Punto Noveno, Apartado Primero.
- Acuerdo de la C.M.G. de fecha 13 de enero de 1.994, Punto Octavo, Apartado Noveno.-
- Escrito del Despacho González Aznar C.B. de fecha 23 de Diciembre de 1.993, adjuntando Sentencia n^o 6678/93.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Acusar recibo y dar cumplimiento a la parte dispositiva de la Sentencia dictada en los Autos 714/93, y en su ejecución autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 57.790 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas y honorarios de Letrado.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a Doña Carmen Gómez Martínez a los efectos indicados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Extraordinaria a las quince horas y veinte minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta, en quince folios, a la que se unen como anexos:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 9 de Febrero de 1.994.

Anexo número dos.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 9 de Febrero de 1.994.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL